

209059



F.e. 25-6-1976 28

B 65 H

Empty rectangular box with a dashed border, likely for a signature or official use.

Nº 209.059

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: TORO Y BETOLAZA, S.

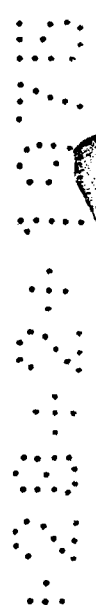
RESIDENCIA: Edificio Albia, planta 5ª BILBAO-1-

ENUNCIADO: ESLINGA PARA CARGA Y DESCARGA DE RO-

LLOS DE PAPEL.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MG.



DECLASIFICADO



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

-3-  
209059



1 La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una eslinga  
para carga y descarga de rollos de papel, cuya acción de -  
amarre del peso a transportar tiene lugar en el instante -  
5 que la misma es izada por la oportuna grua; existiendo un  
medio de seguridad que bloquea la mencionada acción de ama-  
rre cuando se encuentra inoperante la grua elevadora, sien-  
do necesario para desbloquear tal medio de seguridad la in-  
tervención del operario que cuida el trabajo de carga y des-  
10 carga de los rollos de papel.

15 Basicamente, se trata de un armazón principal cons-  
tituido por un marco preferentemente cuadrangular a base -  
de elementos tubulares soldados o caldeados entre sí en un  
mismo plano horizontal. Este armazón principal enlaza con  
un zuncho o abrazadera a través de una pluralidad de cade-  
nas que penden de puntos repartidos de su periferia, sien-  
do las instaladas en correspondencia con sus esquinas, ade-  
más, elementos de guía para un bastidor que tiene la misión  
especifica de mantener abierta la abrazadera cuando la mis-  
20 ma cae sobre los rollos de papel.

25 En la parte superior del citado armazón principal -  
van fijadas una especie de torretas, también conformadas a  
base de cuerpos tubulares, con el fin de determinar una ca-  
nalización para el tubo del que pende la eslinga en evita-  
ción de que voltee. Este tubo, dispuesto horizontalmente,-  
enlaza con el zuncho o abrazadera mediante sendas parejas -  
de tirantes que se tensan en el instante que la eslinga es  
traccionada por la grua, produciendose, en consecuencia, -  
el atrapado de los rollos de papel por comprensión axial -  
30 de la aludida abrazadera sobre los mismos.

209059



1 Por otra parte, las torretas en cuestión presen-  
tan al menos en las bases de dos enfrentadas una pareja de  
sectores circulares relacionados entre sí por una barra ho-  
5 rizontal y pivotantes superiormente en puntos alineados -  
que determinan un eje de basculación para los mismos para-  
lelo al armazón principal. Esta organización viene a dar -  
forma a lo que anteriormente se denominaba medio de seguri-  
dad para la eslinga, ya que cuando el tubo del que pende -  
la misma descansa sobre el armazón (momento de no actuación  
10 de la grua), su propio peso provocará el giro de los mencio-  
nados sectores circulares hasta contactar con el armazón -  
principal, instante en que quedará bloqueado al recuperar -  
su posición inicial o de reposo los susodichos sectores cir-  
15 culares. En estas condiciones, al pretender la grua izar -  
la eslinga no se producirá el tensado de los cables y, por  
consiguiente, quedará inoperante el efecto prensor del zun-  
cho o abrazadera sobre los rollos de papel, debiendose pro-  
vocar manualmente un nuevo movimiento de giro a los secto-  
res para que estos liberen el tubo del que pende la eslinga  
20 y tenga lugar, ahora sí, el tensado de los cables y la -  
acción atenazadora de la abrazadera.

Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
25 presente memoria descriptiva, un juego de planos donde se  
representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspecti-  
va de la eslinga para carga y descarga de rollos de papel  
que constituye el objeto de la presente invención. Esta -  
30 ilustración muestra la eslinga en la posición óptima de tra-

209053



28

1

bajo, ya que como se observa el tubo del que pende se encuentra en su posición más elevada, esto es, alejado del efecto de bloqueo dimanante de la disposición de los sectores arqueados o medio de seguridad, quedando, en consecuencia, los cables y abrazadera tensados para que esta última ejerza el aprisionamiento de los rollos de papel.

5

10

Figura 2ª.- Representa una vista parcial en perspectiva de la eslinga que nos ocupa, donde se ofrece la visión de su parte superior correspondiente al armazón principal al objeto de mostrar la acción de bloqueo que el dispositivo de seguridad ejerce sobre el tubo cuando se encuentra en estado inoperante la grua elevadora.

15

20

Como puede observarse a tenor de las figuras comentadas, la eslinga para carga y descarga de rollos de papel a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de un armazón principal 1 materializado por un marco, preferentemente de planta cuadrangular, obtenido a base de una serie de elementos tubulares soldados entre sí con una proyección determinante de un enrejado calculado para absorber los esfuerzos de tracción de la carga a levantar.

25

30

Este armazón principal 1 viene a determinar el medio sustentador del zuncho o abrazadera 2 mediante el concurso de una serie de cadenas 3 que enlazan con puntos óptimos de la periferia del armazón 1 y de tal abrazadera 2, respectivamente. De estas cadenas hay cuatro, que se refieren con 3' para mejor identificación, que, además de coadyuvar a la citada sustentación de la abrazadera 2, dan forma a una especie de gruas para mantener en posición a un bastidor 4.

30

Por otra parte, el armazón principal 1 dispone -

200000



28

1 superiormente y en posición perpendicular con cuatro es-  
pecie de puentes o torretas 5, iguales entre sí, que es-  
tan formadas por elementos tubulares rigidizados por ti-  
rantes 6 que, a modo de riostras, se proyectan hacia las  
5 cuatro esquinas de este armazón principal 1.

La disposición de estos puentes o torretas 5,-  
según se desprende de las figuras anteriormente comenta-  
das, se realiza por parejas enfrentadas y paralelas entre  
las cuales se tienden unas barras 7 con el fin de que la -  
separación entre las mismas sea fija e inalterable, y se -  
10 anule cualquier deformación que venga a imposibilitar una  
de las funciones específicas que de tales torretas 5 se de-  
rivan.

En efecto, dada la disposición comentada respecto  
15 del armazón principal 1, las torretas 5 en cuestión son de-  
terminantes de una canalización vertical 8 definida por el  
enfrentamiento de las ramas inclinadas internas de cada dos  
torretas 5 no vinculadas entre sí, Esta canalización 8, de  
sección transversal en forma de V, ha de tener una longitud  
20 ligeramente menor que la presentada por el tubo 9 del que -  
pende la eslinga, todo ello para que dicho tubo 9 no voltee  
durante los movimientos alternativos verticales a que se ve  
sometido cuando la eslinga es izada o depositada sobre el -  
suelo, de aquí el cuidado de mantener inalterable la posi-  
ción de las torretas 5.

Esta atención para que el tubo 9 siempre adopte una  
posición fija respecto a las susodichas torretas 5 y, conse-  
cuentemente, del armazón principal 1, se debe a que en su -  
descenso, por destensado de los cables 10 que le unen a la  
25 abrazadera 2, dicho tubo 9 debe entrar en el campo de acción



209059

1 de los sectores circulares 11 para que automáticamente se produzca su enclavamiento y tenga lugar el citado dispositivo de seguridad con que cuenta la eslinga.

5 Para ello, los citados sectores circulares 11 se hallan dispuestos o, mejor dicho, montados sobre un eje horizontal materializado por dos puntos alineados 12 - que los relacionan superiormente a unas placas 13 solidarias de las bases de las torretas que forman una pareja - sobre el armazón principal 1. Estos sectores 11, cuyos respectivos cantos arqueados vienen a determinar en definitiva el frente de sendos gatillos de retención, giran con movimientos simultáneos o sincronicos en virtud de estar relacionados entre sí mediante una barra rigidizadora 14, la cual, a su vez, constituye el nexo de unión para una cuerda 15 o similar con cuyo concurso pueden accionarse a voluntad los susodichos sectores circulares 11.

10 A la vista de esta estructura, el funcionamiento de la eslinga será del siguiente modo:

15 Convenientemente amarrado el tubo 9 a la grua - de que se trate, se procede por mediación de ésta a levantar la eslinga por encima de los rollos de papel a cargar.

20 Esta primera acción elevadora no supone la total extensibilidad del conjunto, esto es, la puesta en funcionamiento de la eslinga, puesto que en este momento - el tubo 9 permanecera engatillado por los sectores 11, tal como ilustra la figura 2ª, y por consiguiente los cables - 10 y abrazadera 2 no se habrán tensado.

25 En estas condiciones se enfrenta la citada abrazadera sobre el conjunto de rollos (no representados) a - cargar y se deja caer sobre ellos para rodearlos convenientemente.

209-059



28

1

temente. Precisamente para que esta operación se realice sin dificultades, es decir, para que la abrazadera 2 se mantenga formando el círculo que permita la inserción a su través de los rollos, se ha previsto la presencia del bastidor 4 que por gravedad se ha deslizado por las cadenas 3' hasta adosarse a la abrazadera 2, con lo cual ésta dispone ahora de cuatro puntos rígidos equidistantes que imposibilitan su deformación.

5

10

Si en este momento tiene lugar un traccionado de la eslinga por parte de la grua, tendremos que el amarrado de los rollos de papel no se produce, ya que el enclavamiento del tubo 9 impide el tensado de los cables 10 y abrazadera 2. He aquí, pues, la efectividad de este dispositivo de seguridad que impide levantar la carga hasta el momento en que lo decide el operario de turno.

15

En efecto, si al mismo tiempo que se ordena a la grua la elevación de la eslinga se procede manualmente a traccionar de la cuerda 14, automáticamente los sectores 11 girarán alejando sus cantos arqueados del tubo 9, momento en que este liberado y canalizado por las torretas 5, alcanzará su punto de máxima elevación resultante del tensado de los cables 10, al mismo tiempo que se origina el tensado de la abrazadera 2 y su compresión axial contra los rollos en ella insertados, consiguiéndose una sujeción de tal magnitud que hace permisible el transporte aéreo de conjunto con las máximas garantías de seguridad.

20

25

30

209059



28

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

30

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

209059



28/12

1

5

10

15

20

25

30

1. ESLINGA PARA CARGA Y DESCARGA DE ROLLOS DE PAPEL, esencialmente caracterizada por constituirse a partir de un armazón principal, materializado por un marco conformado a base de un enrejado de cuerpos tubulares, cual armazón enlaza con un zuncho o abrazadera circular a través de cadenas que penden de puntos óptimos de su periferia; siendo las cadenas localizadas en sus respectivas esquinas, además elementos de guía para un bastidor formado por tubos soldados entre sí; habiéndose previsto que el mencionado armazón principal cuente superiormente y en posición perpendicular al menos con cuatro elementos tubulares, iguales entre sí, que siguen cada uno independientemente una trayectoria a modo de puente de gran altura, los cuales, dispuestos por parejas enfrentadas y paralelas, son mantenidos en posición estable merced a unos tirantes que, a modo de riostras, enlazan preferentemente con las cuatro esquinas de tal armazón principal; con la particularidad esta especie de puentes de determinar una canalización para el tubo de amarre de la eslinga, el cual, dispuesto horizontalmente, tambien enlaza por ambas extremidades mediante tirantes con el zuncho o abrazadera ya citada, y en su posición mas baja entre dentro del campo de acción de una pareja de sectores circulares pivotantes alineadamente en las bases de los elementos tubulares a modo de puentes; siendo ejercida la basculación de tales sectores circulares a través de un cuerpo filiforme rigidizado a una barra que horizontalmente relaciona entre sí a los susodichos sectores.

---

---



1                    2. Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
ESLINGA PARA CARGA Y DESCARGA DE ROLLOS DE PAPEL.

5                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ~~once~~ páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 13 enero 1.975

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

1

5

10

15

20

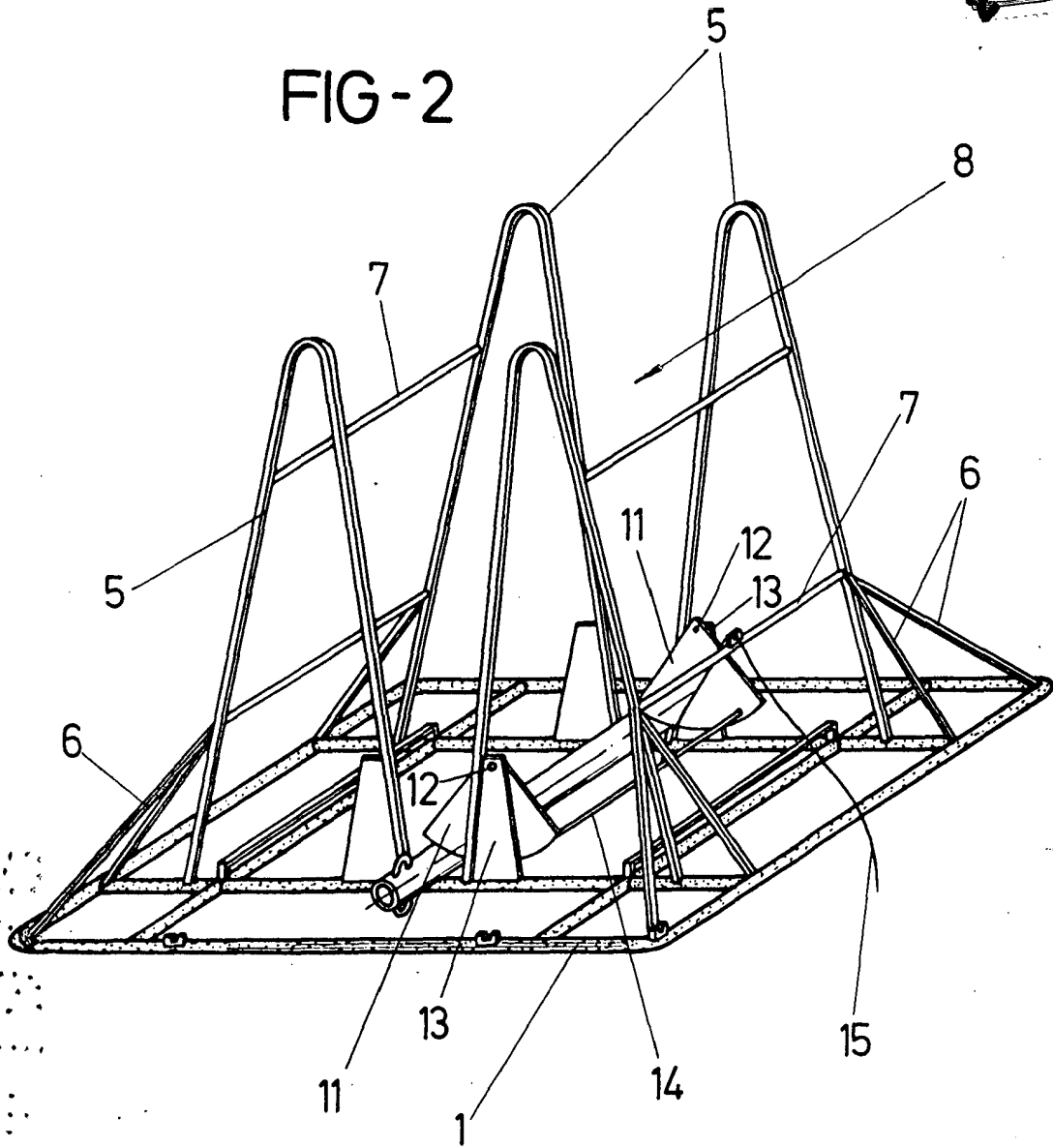
25

30

209059



FIG-2



ESCALA VARIABLE

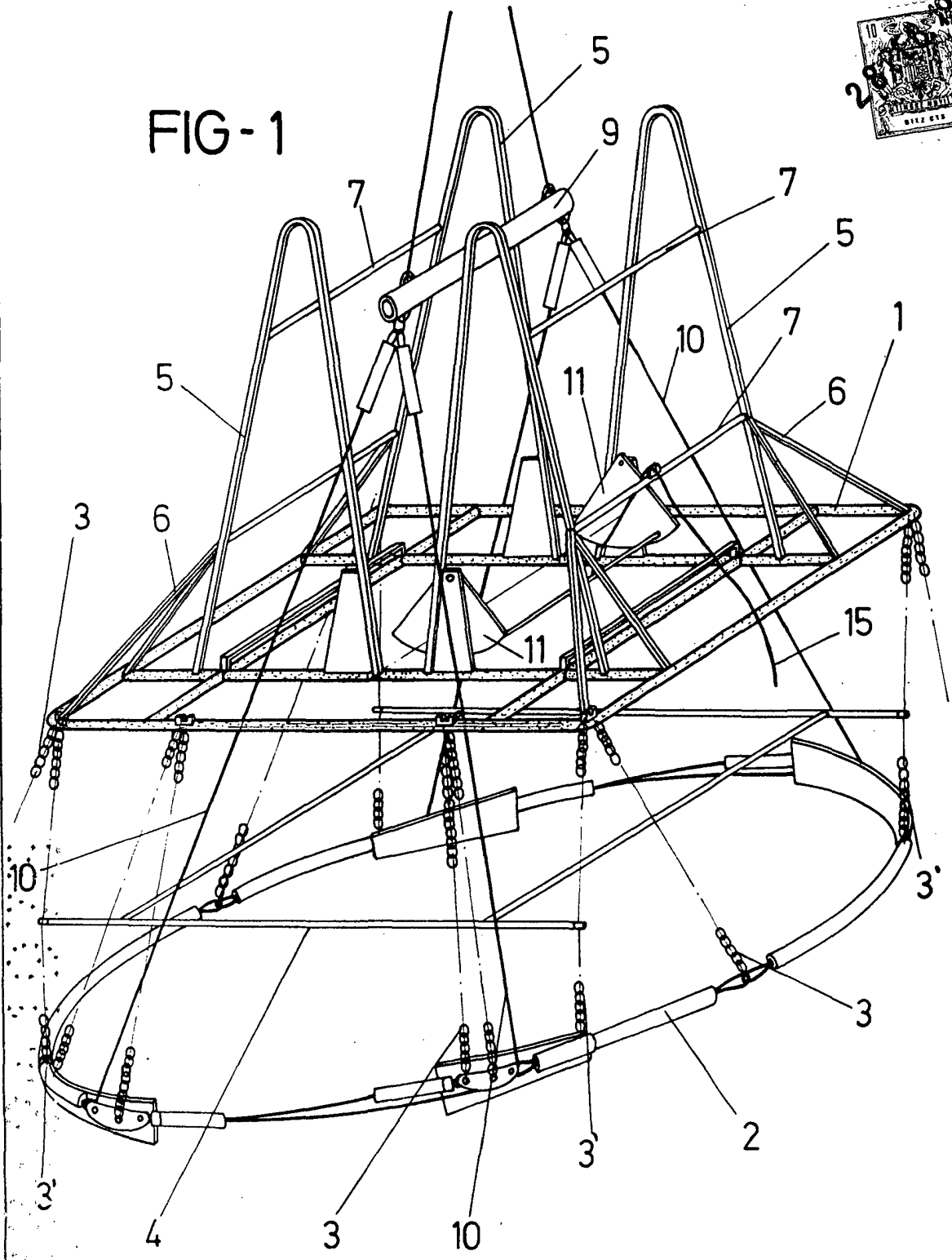
Madrid, 13 de enero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.



FIG-1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de enero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.

200050